



•67301

MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años, en España, por "UNA RUEDA AUTO-ORIENTABLE, SUSCEPTIBLE DE CONVERTIRSE EN RUEDA NORMAL", a favor de Doña Marcelina FELIUBADAIO SOLER, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Ronda de Guinardó nº 212.

=====

- Esta solicitud se refiere a ruedas auto-orientables, es decir, a ruedas que además de su eje de rotación propio horizontal, pueden girar libremente en torno de un eje vertical, son capaces de orientarse por sí mismas en la dirección deseada al ser empujado el mueble u otro objeto en el que están colocadas, y tiene por objeto proveer a una rueda de este tipo
- 5.- de un dispositivo susceptible de anular, en un momento deseado, el carácter auto-orientable de la rueda, convirtiéndola en una rueda fija, esto es, que no puede girar en torno del
- 10.- eje vertical citado.



- 15.- Para ello, la rueda en cuestión se caracteriza porque tiene una corona interior a la que va solidarizado el soporte de la rueda capaz de girar en torno del eje vertical, y una corona exterior solidaria del objeto portador de la rueda, siendo ambas coronas concéntricas entre sí, y estando la primera situada dentro de la segunda, teniendo la primera en toda o parte de su periferia agujeros alineados, y teniendo la segunda corona un pestillo de bloqueo capaz de penetrar en uno de los agujeros de la primera corona, con lo que ésta queda ya inmovilizada para el giro en torno del eje vertical.

Ventajosamente, dicho pestillo está constituido por un pitón cargado por muelle a la posición de bloqueo, y que puede ser retirado y mantenido fuera de dicha posición de bloqueo en contra de la acción de su muelle.

- 25.- El dibujo adjunto representa la forma de llevar a la práctica el objeto de esta solicitud y en él:

La fig. 1ª es una vista de conjunto del dispositivo, estando representado en parte en sección;

- 30.- La fig. 2ª es una vista del pestillo de bloqueo, en la posición inactiva; y

La fig. 3ª es una vista del mismo pestillo en la posición de bloqueo.

Con referencia a estas figuras se hará una descripción detallada de la rueda.

- 35.- -1- es el conjunto de rueda propiamente dicho, formado por un armazón de soporte con dos costados colgantes en los cuales va montado un eje de giro de la rueda y -2- es una corona exterior que va solidarizada al mueble u objeto portador de la rueda o ruedas. Se entiende (aunque no se aprecia en el dibujo) que la parte -1- puede girar en torno de un eje vertical.

40.-

Se apreciará que la parte superior del conjunto -1- tiene

19 JUL



45.- la forma de una corona circular concéntrica e interior a la corona -2- y que la corona -1- está dotada de una fila circular de orificios -1'- situados no muy próximos entre sí pues lo que interesa es disponer de varios de ellos, determinados de la posición de bloqueo, para no tener que buscar un agujero único, lo cual sería incómodo. Así pues, el número de orificios de bloqueo -1- no es crítico.

50.- Solidario de la corona exterior -1- hay un pestillo de bloqueo -3- que se representa con más detalle en las figuras 2ª y 3ª, y que está compuesto de un cuerpo cilíndrico hueco dentro del cual puede correr un pitón -5- capaz de entrar en uno de los agujeros -1'- como luego se describirá.

55.- El pitón -5- está cargado a la posición de bloqueo (representada en la fig. 3ª) por un muelle helicoidal -4- arrollado en torno de él.

60.- El pitón puede ser retraído a la posición inactiva, en contra de la acción del muelle -4-, tirando del asidero -6- y dando a este asidero una media vuelta, con lo que el pasador -7- (que en la posición de bloqueo se introducía en la canal o ranura -8- que se aprecia en la fig. 3ª) queda atravesado sobre la cara exterior del cuerpo -3-, impidiendo el paso del pitón -5- a la posición activa. De este modo se logran en el pestillo las dos posiciones de actividad e inactividad de un modo bien definido.

65.- El funcionamiento del dispositivo en cuestión se desprende ya de la descripción anterior, para que sea inútil entrar en él con mucho detalle. Basta decir que cuando se desee suprimir el carácter auto-orientable de la rueda, es suficiente colocar el pestillo en la posición representada en la fig 3ª; al girar la rueda en torno de su eje vertical llegará un momento en que uno de los orificios -1'- recibirá automáticamente el pitón -5-, lográndose la acción de bloqueo deseada.

70.-



•67301

75.- A partir de este momento, la rueda funcionará como una rueda normal, es decir, sin orientarse por sí misma.

80.- Cuando se desee recuperar el carácter auto-orientable de la rueda, basta retraer el pitón -5- y girar en media vuelta el asidero -6-, posición de la fig. 2ª, con lo que el giro de la corona interior para la orientación de la rueda, no encontrará impedimento por parte del pestillo de bloqueo.

85.- Se verá, por tanto, que la solicitud consigue su finalidad esencial expuesta al comienzo de esta Memoria, lográndose el beneficio o efecto nuevo exigido por el artículo 171 del Estatuto.

N O T A

Se declaran como de novedad y propiedad en España el contenido de las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

90.- 1ª.- Una rueda auto-orientable, susceptible de ser convertida en rueda normal, caracterizada porque tiene una corona interior a la que va solidarizado el soporte de la rueda capaz de girar en torno del eje vertical, y una corona exterior solidaria del objeto portador de la rueda, siendo ambas coronas concéntricas entre sí y estando la primera situada dentro de la segunda, teniendo la primera corona, en toda o parte de su periferia una serie de agujeros alineados y teniendo la segunda corona un pestillo de bloqueo capaz de penetrar en uno de los agujeros de la primera corona, con lo que ésta queda ya inmovilizada para el giro en torno del eje vertical.

100.- 2ª.- Una rueda auto-orientable susceptible de ser convertida en rueda normal, según se reivindica en el punto 1º, caracterizada porque dicho pestillo está constituido por un pitón cargado por muelle a la posición de bloqueo y que puede ser retirado y mantenido fuera de la posición de bloqueo en contra de la acción de su muelle.

105.-



3ª.- "UNA RUEDA AUTO-ORIENTABLE, SUSCEPTIBLE DE SER CONVERTIDA EN RUEDA NORMAL".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede, que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y una lámina de dibujos que la ilustran.

Madrid, 10 de Julio de 1.958

FIG. 1. 67301

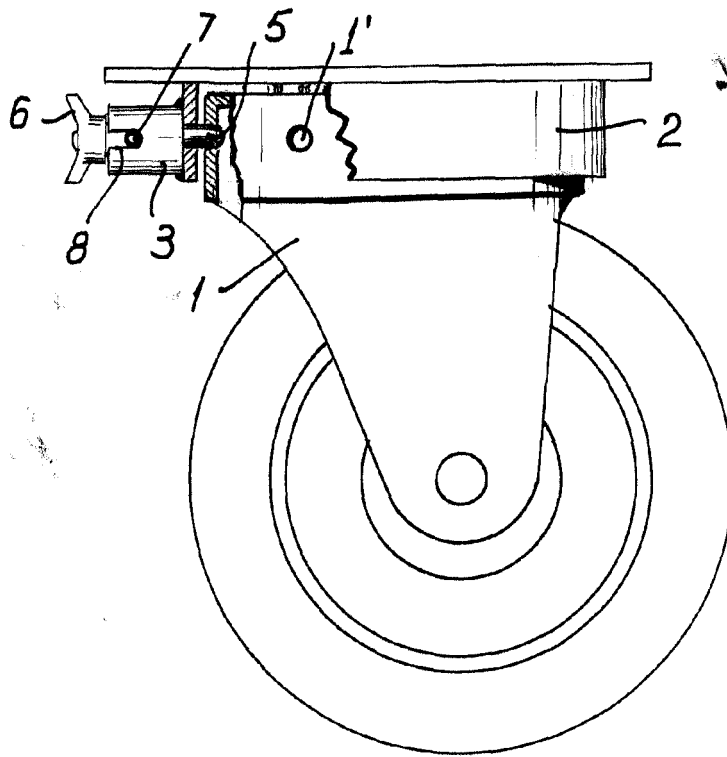


FIG. 2.

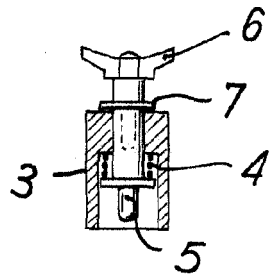
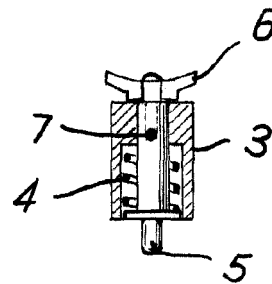


FIG. 3.



Madrid. 10 de Julio de 1958

ESCALA VARIABLE